

1
Y Hmo y Honorable S.^{ra}

Siempre que no satisfaga las intenciones de V. S. S. la contestac.ⁿ que con esta fha dirige a su Superior regirán este Tribunal, en contestacion a su oficio de lo del cona.^{te}, podía tal vez Venar los derechos de V. S. S. la adjunta para con proporcion a la q. en 822 se formó para el repartimiento de Comisos. Ella ha merecido, no solo la dedicac.ⁿ de este Frab, sino tambien la de los benemeritos Comerciantes, que a este proposito ha reunido. Asi espera acreditar a V. S. S. sus mas vehementes deseos al asiento.

Dios que a V. S. S. muestre ant. Frab del Consulado de Lima 21 de Enero de 1822, y 2.^o de su Independencia.

Y Hmo y Honorable S.^{ra}

El Conde del Villar Manuel de Santiago Troncalzar
Ante
33
Protado

Y Hmo y Honorable S.^{ra} D. Hipolito Unanne
Secretario del Despacho de Hacia.^{da} del Srn.



HH-OL42
Caj. 7
DOL. 237
FOL. 1

O. L. 42-7



7-14 10